MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-051458
Fecha: 2024-07-26 18:31:02

Para: Carolina Pabón Silva
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Mary Lorena Sayago Botello
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: SOLICITUD PRORROGA 7 Y ADICIÓN 2 CONTRATO DE INTERVENTORIA 5087-2023

Respetada doctora Carolina:

En atención a la petición realizada por la Interventoría **DBB INGENIERIA S.A.S**, mediante el cual solicita la prórroga 7 y adición 2 del contrato de interventoría No. 5087 de 2023, amablemente se insta designar a quien corresponda adelantar el trámite del asunto, la información del contrato del asunto corresponde a los siguientes:

1. **OBJETO:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" LOTE 2"
2. **CONTRATISTA:** DBB INGENIERIA S.A.S NIT. 901.564.916-1
3. **FECHA DE INICIO: 30/12/2023**
4. **VALOR INICIAL: $319.783.709,00 INCLUIDO IVA**
5. **ADICIONES: N/A**
6. **VALOR ACTUAL: $319.783.709,00 INCLUIDO IVA**
7. **PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023**
8. **SUSPENSIÓN 1: 30/12/2023 AL 23/01/2024**
9. **PRORROGA 1: HASTA 24/03/2024**
10. **PRORROGA 2: HASTA 30/04/2024**
11. **PRORROGA 3: HASTA 30/05/2024**
12. **PRORROGA 4: HASTA 07/06/2024**
13. **PRORROGA 5. HASTA 15/07/2024**
14. **PRORROGA 6: HASTA 31/07/2024**
15. **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2024**
16. **MODIFICACIONES: N/A**
17. **CESIONES: N/A**
18. **ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO: $0.00**

19. AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ:

PROGRAMADO %: **65.79**% (avance financiero)
EJECUTADO %: **8,25%** (avance financiero)

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO:

El 89.25% de avance financiero programado, corresponde al avance financiero hasta el mes de junio de 2024 de acuerdo con el último plan de cargas aprobado con la prórroga No. 6 y el avance financiero ejecutado del 65.79%, corresponde al porcentaje equivalente pagado y en trámite de pago hasta el mes de mayo tal como se muestra a continuación:

ACTAS PAGADAS

MES DICIEMBRE DE 2023:	$0,00 - 0%
MES ENERO DE 2024:	$667.275,84 – 0.15%
TOTAL	**$667.275,84 – 0.15%**

ACTAS RADICADAS EN TRÁMITE DE PAGO:

MES FEBRERO DE 2024:	$35.839.944,00 – 8,19%
MES MARZO DE 2024:	$40.465.378,00 – 9,24%
MES ABRIL DE 2024:	$89.204.304,00 – 20,37%
MES MAYO DE 2024:	$121.879.086,00 –27,84%
TOTAL	**$287.388.712,80 – 65.64%**

ACTAS PENDIENTES POR RADICAR:

MES JUNIO DE 2024:	$98.355.047,00 –22,46%
TOTAL	**$98.355.047,00 – 22.46%**

Por lo anterior en el mes de julio, se ejecutaría el valor de $51.439.178,00 equivalente al 11,75%

ACTAS:

MES JULIO DE 2024:	$51.439.178,00 –11.75%

TOTAL **$51.439.178,00– 11.75%**

De acuerdo con la adición solicitada la interventoría realizó la proyección de las actas de costos para terminar el contrato en su totalidad como se muestra a continuación:

MES AGOSTO DE 2024: $ 40.320.532,00

MES SEPTIEMBRE DE 2024: $28.836.318,00

TOTAL **$69.156.850,00**

El valor del acta de costos del mes de agosto y septiembre se debe principalmente a que durante este periodo de tiempo están activos dos convenios solidarios y se requiere de mencionado tiempo para finalizar la ejecución de los convenios:

- **CONVENIO** 3095-2023: Este convenio involucra a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Los Alpes.

- **CONVENIO** 3389-2023: Este convenio incluye a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Peñas de Boquerón.

Dado que estos son los únicos convenios en ejecución en el mes de agosto y septiembre, la interventoría requiere asignar recursos significativos en términos de personal y equipos. Esto es esencial para llevar a cabo el seguimiento adecuado de las obras relacionadas con estos convenios, es decir, los costos registrados en el acta del mes de agosto y septiembre están directamente relacionados con los recursos necesarios para asegurar que las obras se desarrollen conforme a lo planificado y para cumplir con las responsabilidades de supervisión y control establecidas para la interventoría.

PROCESOS SANCIONATORIOS: N/A

20. **GARANTIAS:** Póliza No. 21-44-101433483 Anexo 0, amparando el Contrato principal.
21. **CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA: N/A**
22. **VALOR ADICIÓN SOLICITADA: 69.156.850,00**
23. **FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA:** HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:

Mediante la comunicación escrita DBB-CUND-186-169-2024 de fecha del 17/07/2024 el INTERVENTOR solicita prórroga hasta el 30/09/2024 del contrato No. 5087 de 2023, teniendo en cuenta que, para el normal desarrollo de la interventoría el recurso y tiempo disponible resulta insuficiente, por tal razón se hace necesario ampliar el plazo contractual del contrato y adicionar recursos al mismo, para la ejecución del 100% de las obras de los convenios solidarios a cargo.

CONVENIO 3823-2023

SPSC-CD-CS-515-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA DE FIANTOQUE CHIRVANEQUE

VALOR INICIAL: $ 200.348.299,00

VALOR ACTUAL: $ 200.348.299,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

SUPENSIÓN No1: 29/12/2023 HASTA 19/01/2024

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRORROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO 2024

VALOR ACTUAL: $ 200.348.299,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: TERMINADO

FECHA DE DESEMBOLSO: 29/11/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2024

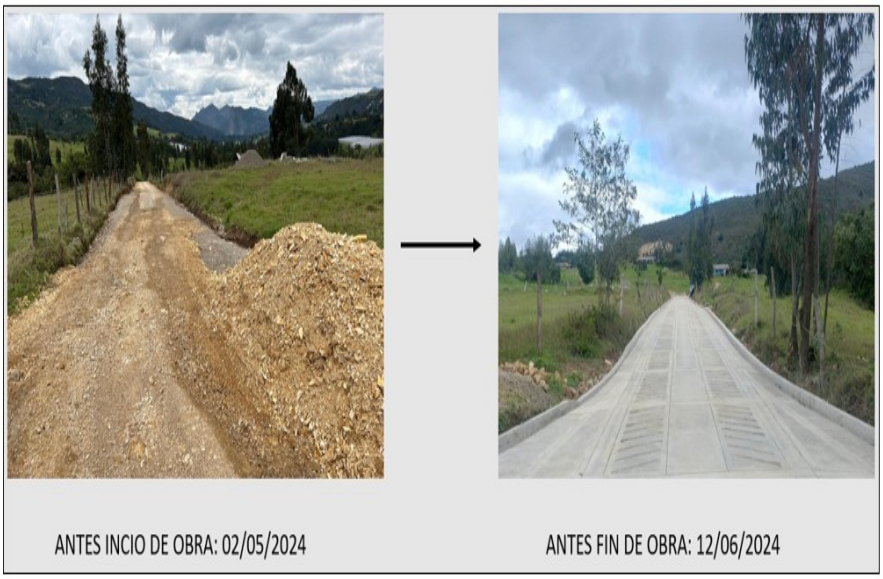
% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y construcción de 169 M de Placa Huella y construcción de dos Alcantarillas.

METAS FISICAS EJECUTADAS: Actividades de Mantenimiento y construcción de 169 M de Placa Huella y construcción de dos Alcantarillas.



CONVENIO 3503-2023

SPSC-CD-CS-344-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HATO DE ROJAS DEL MUNICIPO DE CUCUNUBÁ DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

VALOR INICIAL: $ 199.379.921,00

VALOR ACTUAL: $ 199.379.921,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

SUSPENSION No.1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRORROGA No. 2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 199.379.921,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: TERMINADO

FECHA DE DESEMBOLSO: 11/11/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 160 M de Placa Huella.

METAS FISICAS EJECUTADS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 218 M de Placa Huella.



CONVENIO 3389-2023

SPSC-CD-CS-245-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PEÑAS DE BOQUERON

VALOR INICIAL: $ 200.312.049,00

VALOR ACTUAL: $ 200.312.049,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

SUSPENSION No.1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRORROGA No. 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

PRORROGA No. 3: HASTA 15 DE JULIO DE 2024

PRORROGA No. 4: HASTA 31 DE JULIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 200.312.049,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 11/12/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 78%

% DE AVANCE EJECUTADO: 0%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 160 M de Pavimento rígido.

La ejecución de este convenio presenta un retraso significativo en atención a que tuvo un cambio en el diseño de la obra a ejecutar debido a que no se realizará el mejoramiento de la vía con placa huella, una vez revisados los estudios y diseños aportados por el OAC, la interventoría solicitó un cambio en el diseño, donde propuso la construcción de pavimento rígido debido al tipo de tráfico que transita por la vía, puesto que la actividad económica de la zona es minería y transita gran número de volquetas.

Es pertinente indicar, que la junta de Acción Comunal (JAC) remitió diseño del pavimento rígido, para su respectiva revisión el día 22 de mayo 2024, sin embargo, luego de la respectiva revisión se generó comunicado el especialista de la interventoría envió el informe correspondiente el día 28 de mayo 2024, los análisis presentados anteriormente han sido objeto de socialización al diseñador mediante comunicación formal y en mesa de trabajo, sin que se haya materializado los ajustes correspondientes. El procedimiento de diseño es alineado con la metodología de diseño prevista la cual ha sido escogida por el diseñador como AASHTO en su versión de 1993.

Una vez aprobado el diseño del pavimento rígido, se inició la ejecución de la obra, el día 04 de julio de 2024. A la fecha, se finalizan labores de conformación de subbase para continuar con labores de extensión de pavimento rígido.





CONVENIO 3084-2023

SPSC-CD-CS-124-202 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CAMACHO MUNICIPIO DE NEMOCON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR INICIAL: $ 196.214.201,00

VALOR ACTUAL: $ 196.214.201,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

AMPLIACIÓN SUSPENSION No1: 18/01/2024 HASTA 22/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRORROGA No. 2: HASTA 30 JUNIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 196.214.201,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: TERMINADO

FECHA DE DESEMBOLSO: 10/11/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 190 M de Placa Huella.

METAS FISICAS EJECUTADS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 190 M de Placa Huella.



CONVENIO 3895-2023

SPSC-CD-CS-556-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL LA VEREDA DE LA POPA DEL MUNICIPIO DE BELTRAN

VALOR INICIAL: $ 195.105.319,00

VALOR ACTUAL: $ 195.105.319,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No. 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 195.105.319,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: TERMINADO

FECHA DE DESEMBOLSO: 28/11/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 27 DE FEBRERO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO:100%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 148 M de Placa Huella.

METAS FISICAS EJECUTADS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 148 M de Placa Huella



CONVENIO 3776-2023

SPSC-CD-CS-486-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE CALANDAIMA

VALOR INICIAL: $ 199.669.146,00

VALOR ACTUAL: $ 199.669.146,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 27/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No. 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 199.669.146,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: TERMINADO

FECHA DE DESEMBOLSO: 15/04/2024

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 04 DE MARZO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 153 M de Placa Huella.

METAS FISICAS EJECUTADS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 160 M de Placa Huella.



CONVENIO 3722-2023

SPSC-CD-CS-446-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL VOLCAN

VALOR INICIAL: $ 199.684.307,00

VALOR ACTUAL: $ 199.684.307,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 21/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 19/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No. 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 199.684.307,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: TERMINADO

FECHA DE DESEMBOLSO: 20/03/2024

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 04 DE MARZO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 148 M de Placa Huella.

METAS FISICAS EJECUTADS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 167 M de Placa Huella.



CONVENIO 3476-2023

SPSC-CD-CS-297-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL RESGUARDO

VALOR INICIAL: $ 199.190.151,00

VALOR ACTUAL: $ 199.190.151,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No. 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 199.190.151,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

ESTADO: TERMINADO

FECHA DE DESEMBOLSO: 26/10/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 200 M de Placa Huella

METAS FISICAS EJECUTADS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 204,3 M de Placa Huella



CONVENIO 3095-2023

SPSC-CD-CS-123-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS ALPES

VALOR INICIAL: $ 198.694.391,00

VALOR ACTUAL: $ 198.694.391,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 27/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 19/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No. 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2024

PRORROGA No. 3: HASTA 15 DE JULIO DE 2024

PRORROGA No. 4: HASTA 31 DE JULIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 198.694.391,00

PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: NO TIENE

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN 11 DE MARZO DE 2024

% DE AVANCE ETAPA DE REVISIÓN: 100%

% DE AVANCE PROGRAMADO: 70%

% DE AVANCE EJECUTADO: 0%

METAS FISICAS PROGRAMADAS: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 90 M de Placa Huella Y la construcción de dos Alcantarillas.

El convenio presentó retrasos en la etapa de revisión en atención a que el ente territorial a cargo de la vía (Gobernación de Cundinamarca), se pronunció notificando que se trata de un camino Real de herradura, razón por la cual se validó la opción de cambiar la construcción de la placa huella por camino ancestral teniendo en cuenta los diseños de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del instituto.

Con el fin de avanzar en la aprobación de los diseños para el proyecto en cuestión, se llevó a cabo una fase de socialización con la comunidad local, por lo cual se obtuvo un concepto favorable. Este paso fue fundamental para garantizar el consenso en cuanto a la ejecución y el tipo de obra propuesta. Paralelamente, la alcaldía emitió un decreto para restringir el paso de vehículos por la zona de influencia, como medida precautoria.

La interventoría realizó la revisión de los diseños elaborados por la OAC responsable, otorgando su aprobación. Estos diseños remitidos a la Secretaría de Planeación de Alban y a la Gobernación de Cundinamarca para su respectiva evaluación y aprobación final.

Los Diseños, permisos y aprobaciones del camino real, fueron concedidos por parte del Instituto Departamental de Cultura Y Turismo de Cundinamarca- IDECUT el día 27 de junio de 2024 para intervenir el camino real. Por lo anterior, se traslada maquinaria para dar inicio a labores de limpieza y conformación de subbase

Adicionalmente, para iniciar obras, hubo necesidad que la Alcaldía de Alban, restringiera el tránsito de vehículos, mientras se ejecuta el mantenimiento y mejoramiento de la vía, y esto tomo un tiempo, mientras se socializaba con la comunidad.

CAUSA QUE OCASIONA LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con la interventoría con el fin de garantizar el seguimiento, control y vigilancia en la ejecución de las obras previstas en cada uno de los convenios.

Teniendo en cuenta las actividades programadas y que el tiempo para su ejecución es superior al 31 de julio de 2024, se requiere adicionar y prorrogar el Contrato No. 5087 de 2023 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los dos (2) convenios solidarios No. 3389 de 2023 y 3095 de 2023 suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal. Es preciso indicar que, en virtud del desarrollo de los convenios solidarios, se han presentado situaciones imprevistas ajenas a las partes contractuales, como lo fueron las dificultades por parte de los OAC en desarrollar el diseño de pavimento rígido y la obtención del permiso y autorización para ejecutar el convenio No 3095 en la zona de intervención, así como las constantes lluvias que han retrasado las obras específicamente en Sutatausa Cundinamarca. Situaciones que resultaron extendiendo el tiempo de ejecución por parte del interventor, el cual ha venido garantizando el seguimiento control y vigilancia de los convenios solidarios a su cargo.

Ahora bien, para que se cubra el nuevo plazo solicitado, es necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría toda vez que a la fecha de la presente solicitud se han presentado a la supervisión del contrato: 7 actas de costos correspondientes a los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio sumando un valor de $ 386.411.036 lo que corresponde a un 88,10 % de ejecución financiera del contrato, ahora

considerando las actividades que se encuentra ejecutando el contratista de interventoría durante el presente mes (julio) las cuales han sido autorizadas por el supervisor del contrato conforme a las necesidades de cada uno de los proyectos, se tiene que para el mes de julio el acta a tramitar sería por un valor de $51.439.178 resultando un valor financiero ejecutado de $437.850.214 lo que corresponde al 100% de ejecución financiera del contrato, lo que significa que no quedan recursos para garantizar la permanencia en obra del personal requerido para el seguimiento, control y vigilancia de los proyectos hasta el 30 de septiembre de 2024, razón por la cual se solicita la prórroga hasta el 30 de septiembre de 2024 y la adición por valor de $ 69.156.850 .

Es de interés de la interventoría, realizar todo el debido seguimiento y acompañamiento a los dos convenios solidarios que se encuentran aún en ejecución dentro de los términos contractuales garantizando la debida ejecución de la obra, por tal motivo se solicita realizar la prórroga del contrato No.5087-2023 desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los fines de la contratación estatal incluyen el cumplimiento de los objetivos estatales, la prestación continua y eficiente de los servicios públicos, y la garantía de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. En este contexto, es crucial que el Estado realice un seguimiento constante para asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. La existencia de la interventoría en los contratos estatales responde al deber impuesto a las entidades por el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual establece los medios que las entidades deben utilizar para cumplir con el objeto contractual y así alcanzar los objetivos de la contratación.

De acuerdo con el numeral VII de la cláusula Décimo Primera de los Convenios Solidarios celebrados entre los Organismos de Acción Comunal y el INVIAS, el INSTITUTO está obligado a contratar una interventoría encargada del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto de los convenios. Asimismo, la cláusula Décimo Segunda establece que la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de las partes, así como el control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales derivadas del convenio, se llevará a cabo mediante una interventoría contratada para este propósito. Por lo tanto, las partes han previsto la necesidad de contar con personal idóneo y capacitado para supervisar la etapa de ejecución y asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Organismo de Acción Comunal (OAC).

En el cronograma de obra se indica las actividades que se realizarán en el plazo solicitado, con las cuales se prevé la ejecución del 100% de las obras:

De acuerdo con el siguiente cronograma de obra en el plazo solicitado.

ACTIVIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Ejecución de obras de mantenimiento rutinario (rocería, limpieza de	X	X	

ACTIVIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
alcantarillas)			
Ejecución de obras de mejoramiento (construcción de placa huellas y obras de drenaje)	X	X	X

A continuación, se resumen las justificaciones que dan curso a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría:

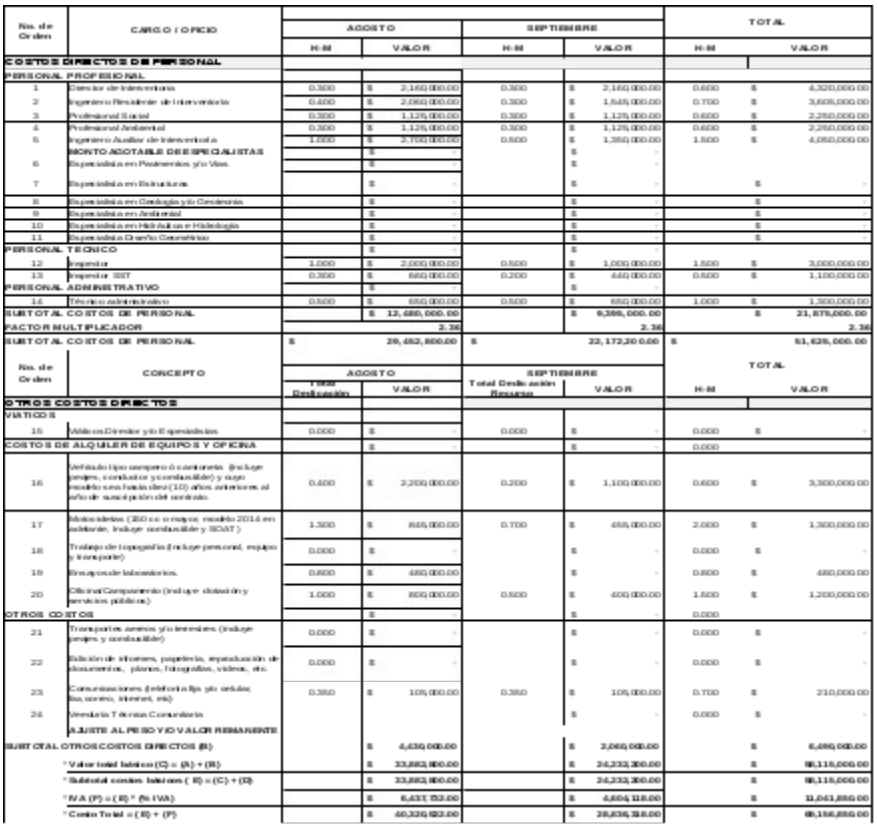
1. Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras.
2. Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños, durante el cual se realizarán los balances definitivos al convenio solidario que le permitirán al Organismo de Acción Comunal y al Interventor verificar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido.
3. Que, una vez definidos y avalados por la interventoría y el comité operativo los requerimientos previos a la ejecución de obra como lo son plan de compras de necesidades de bienes y servicios con sus respectivos costos, cantidades de ejecución, cronograma y programa de inversión. Se programó la ejecución formal de las obras hasta el 31 de julio de 2024
4. Que, el contratista de Interventoría ha garantizado el seguimiento control y vigilancia de los convenios solidarios a su cargo en la etapa de REVISIÓN, etapa que se vio retrasada por situaciones imprevistas ajenas a las partes contractuales, como lo fueron las dificultades por parte de los OAC, para contratar los estudios y ensayos requeridos para la ejecución de los convenios, lo que retrasó la elaboración de los cronogramas de la etapa de OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO.
5. Para cubrir el nuevo plazo solicitado, es necesario adicionar el contrato de interventoría. Esto se debe a que, al adicionar el contrato No. 5087 de 2023, y considerando las actas de costos conciliadas con el interventor, las cuales están en trámite, hemos evaluado las labores realizadas en las distintas etapas de los convenios solidarios. Los recursos actualmente ajustados cumplen con los requisitos del objeto contractual y garantizan la permanencia del personal necesario para el seguimiento, control y vigilancia de los proyectos. Esto se logra sin modificar los costos de las dedicaciones contempladas en la propuesta económica inicial. Esta situación está detallada en la reprogramación del plan de cargas.

CUADRO PLAN DE CARGAS

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO:

La adición del contrato de interventoría No. 5087/2023 se calculó según los cronogramas de obra vigentes para la ejecución de cada uno de los convenios solidarios hasta la fecha.

Esto se basó en el plan de cargas del personal necesario de interventoría para realizar seguimiento de los convenios hasta el 30 de septiembre de 2024. Para el mes de agosto, el valor total del plan de cargas es de $40,320,532.00, y para el mes de septiembre es de $28,836,318.00, lo que suma una adición total solicitada de $69,156,850.00. Los precios bases utilizados son los ofertados por el proponente en la oferta económica.



No. de Orden	CARGO / OFICIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL	
		H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Interventoría	0.300	$ 2,160,000.00	0.300	$ 2,160,000.00	0.600	$ 4,320,000.00
2	Ingeniero Residente de Interventoría	0.400	$ 2,080,000.00	0.300	$ 1,648,000.00	0.700	$ 3,608,000.00
3	Profesional Social	0.300	$ 1,125,000.00	0.300	$ 1,125,000.00	0.600	$ 2,250,000.00
4	Profesional Ambiental	0.300	$ 1,125,000.00	0.300	$ 1,125,000.00	0.600	$ 2,250,000.00
5	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	1.000	$ 2,700,000.00	0.500	$ 1,350,000.00	1.500	$ 4,050,000.00
	MONTO ADICIONABLE DE ESPECIALISTAS		$ -		$ -		
6	Especialista en Pavimentos y/o Vías		$ -		$ -		
7	Especialista en Estructuras		$ -		$ -		$ -
8	Especialista en Geología y/o Geotecnia		$ -		$ -		$ -
9	Especialista en Ambiental		$ -		$ -		$ -
10	Especialista en Hidráulica e Hidrología		$ -		$ -		$ -
11	Especialista Diseño Geométrico		$ -		$ -		$ -
PERSONAL TECNICO			$ -		$ -		
12	Inspector	1.000	$ 2,000,000.00	0.500	$ 1,000,000.00	1.500	$ 3,000,000.00
13	Inspector SST	0.300	$ 660,000.00	0.200	$ 440,000.00	0.500	$ 1,100,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO			$ -		$ -		
14	Técnico administrativo	0.500	$ 650,000.00	0.500	$ 650,000.00	1.000	$ 1,300,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 12,650,000.00		$ 9,386,000.00		$ 21,878,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR			2.36		2.36		2.36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$	29,852,800.00	$	22,172,200.00	$	51,625,000.00

No. de Orden	CONCEPTO	AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL	
		Total Dedicación Recursos	VALOR	Total Dedicación Recursos	VALOR	H-M	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS							
VIATICOS							
15	Viáticos Director y/o Especialistas	0.000	$ -	0.000	$ -	0.000	$ -
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA			$ -		$ -	0.000	
16	Vehículo tipo camioneta 4 x 4 camioneta (incluye peajes, combustible y conductor) y vigía modelo no menor a diez (10) años, anteriores al año de suscripción del contrato.	0.400	$ 2,200,000.00	0.200	$ 1,100,000.00	0.600	$ 3,300,000.00
17	Motocicletas (350 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	1.300	$ 845,000.00	0.700	$ 455,000.00	2.000	$ 1,300,000.00
18	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	0.000	$ -		$ -	0.000	$ -
19	Ensayos de laboratorios.	0.800	$ 480,000.00		$ -	0.800	$ 480,000.00
20	Oficina/Campamento (incluye alcantarillado y servicios públicos)	1.000	$ 800,000.00	0.500	$ 400,000.00	1.500	$ 1,200,000.00
OTROS COSTOS			$ -		$ -	0.000	
21	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	0.000	$ -		$ -	0.000	$ -
22	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	0.000	$ -		$ -	0.000	$ -
23	Comunicaciones (celular/línea fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	0.350	$ 105,000.00	0.350	$ 105,000.00	0.700	$ 210,000.00
24	Vereda/s Técnicas Comunitaria				$ -	0.000	$ -
	AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE						
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)			$ 4,430,000.00		$ 2,060,000.00		$ 6,490,000.00
	* Valor total básico (C) = (A) + (B)		$ 33,882,800.00		$ 24,232,200.00		$ 58,115,000.00
	* Subtotal costos básicos (B) = (C) + (D)		$ 33,882,800.00		$ 24,232,200.00		$ 58,115,000.00
	* IVA (F) = (B) * (% IVA)		$ 6,431,752.00		$ 4,604,118.00		$ 11,041,850.00
	* Costo Total = (B) + (F)		$ 40,320,532.00		$ 28,836,318.00		$ 69,156,850.00

6. Que es indispensable contar con la ampliación al plazo vigente del contrato, toda vez que es menester continuar con la fase correspondiente a la ejecución de las obras de mejoramiento y mantenimiento objeto de cada convenio solidario que se encuentra actualmente en ejecución; así las cosas, se presenta el cronograma descrito anteriormente.

Una vez revisadas las justificaciones dadas en la comunicación ya mencionada, la supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los convenios solidarios que se encuentran en ejecución referenciados con anterioridad, como lo estipulan sus obligaciones contractuales enmarcadas en el contrato

y manual de interventoría, sin generar sobrecostos ya que se realizará con adición de recursos; de ello, es preciso aclarar que con el cambio de vigencia 2024 se mantendrán los valores estipulados en la propuesta económica del contratista de interventoría sin reajuste, tal como lo contempla el contrato No. **5087** de 2023.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA:

La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga y adición del Contrato de interventoría No **5087** de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral de los convenios solidarios a su cargo y es necesario garantizar el acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación. Durante la ETAPA DE REVISIÓN de los convenios solidarios, sucedieron hechos que impidieron que las obras iniciaran conforme se tenían programadas; lo anterior, teniendo en cuenta factores como la dificultad por parte de los OAC para contratar los estudios y ensayos en la zona, lo cual retrasó la elaboración de los cronogramas de la etapa de OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO, conllevando a que se requiriera mayor tiempo para la ETAPA DE REVISIÓN y por ende la necesidad de ampliar el plazo de los convenios solidarios; sin embargo, a la fecha las condiciones se encuentran aptas para su continuar con su ejecución.

La prórroga y adición solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

Considerando estos contratiempos, es imperativo solicitar una prórroga y adición Se complementa respuesta desde Planta Central, para continuar con trámite de respuesta al peticionario hasta el 30/09/2024. Esta prórroga permitirá a los Organismos de Acción Comunal completar la ejecución de sus proyectos viales de manera efectiva y dentro de los estándares requeridos.

Por lo expuesto, solicitamos formalmente la prórroga y adición del Contrato No. 5087/202 hasta el 30 de septiembre de 2024. Esta extensión no solo garantizará el cumplimiento cabal del contrato y sus objetivos, sino que también facilitará la consecución de las metas físicas y administrativas estipuladas en el marco del programa.

GESTOR TECNICO DE PROYECTO

Ing. Diego Felipe Pabón Carrillo Oficio No. 2024S-VBOG-011092 de 29 de febrero de 2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:

Ing. German Corzo Upegui Resolución No 13 del 05 de enero de 2024

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Formato MEPI de solicitud de prórroga debidamente suscrito el cual por el peso del documento esta cargado en el drive enlace: Prórroga y Adición Cto 5087-2023. VoBo. LFS. (1).pdf
2. Carpeta contractual.
3. Radicado donde se remiten las garantías debidamente actualizadas contra orden de inicio.
4. Minuta de la Prórroga No. 7 del contrato 5087 de 2023.

Atentamente,

Mary Lorena Sayago Botello
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado Por: FABIO ANDRES SANDOVAL BELLO
Revisado Por: BIBIAN ANDREA RADA BETANCOURT, JUAN PABLO TELLO CARVAJAL, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Aprobado Por: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ

Copia Interna a: JUAN PABLO TELLO CARVAJAL (1120300), JORGE ALONSO MARTINEZ MANTILLA (1120306)